

0001

AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DE ESTATUTOS, DE LA  
COMPAÑÍA ANDEANTRADE S.A.

CAPITAL ANTERIOR: USD \$ 10.800,00

CAPITAL ACTUAL USD \$ 30.000,00

DI 3 COPIAS

M. E. C.

En la ciudad de san Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy diez de Octubre del año dos mil seis, ante mi Doctor JUAN VILLACIAS MEDINA, Notario Noveno Encargado del Cantón Quito, según oficio novecientos sesenta y cuatro DDP. MSG de fecha cinco de agosto del año dos mil tres; comparecen: el Ingeniero OSCAR EDUARDO TRUJILLO IZURIETA, a nombre y representación de la Compañía ANDEANTRADE S.A., en su calidad de Vicepresidente Ejecutivo, quién ejerce la representación legal, debidamente autorizado por los estatutos y la Junta General Universal de Accionistas que se protocoliza y el nombramiento inscrito en el Registro Mercantil que se adjunta

como documento habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, de estado civil casado, mayor de edad, quien interviene por los derechos que representa, capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe y me solicita elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo sirvase incorporar una en la que conste la Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, de la Compañía ANDEANTRADE S.A., de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Interviene a la celebración de la presente escritura pública el Ingeniero OSCAR EDUARDO TRUJILLO IZURIETA, a nombre y representación de la Compañía ANDEANTRADE S.A., en su calidad de Vicepresidente Ejecutivo, quién ejerce la representación legal, debidamente autorizado por los estatutos y la Junta General Universal de Accionistas que se protocoliza y el nombramiento inscrito en el Registro Mercantil que se adjunta como documento habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, de estado civil casado, mayor de edad, quien interviene por los derechos que representa, capaz para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-Mediante escritura pública celebrada el quine de junio del dos mil ante el Notario Cuarto del Cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Alban se constituyo la Compañía ANDEANTRADE S.A., dicha escritura fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el dos de Agosto del dos mil.- DOS.- Mediante escritura del veinte de Octubre del dos mil cuatro, celebrada ante el Notario Noveno del Cantón Quito, Doctor Juan

0002

Villacís, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el once/de Enero/del dos mil/cinco, la Compañía ANDEANTRADE S.A., realiza el Aumento de Capital, y reformo sus estatutos.-TRES.- La Junta General de Accionistas de la Compañía, en reunión de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el día veinte y dos de Septiembre del dos mil seis, resolvió el Aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía ANDEANTRADE S. A. CUARTA.- Con los antecedentes expuestos, el compareciente, en la ciudad de Quito, actuando a nombre y en representación de la Compañía Andeantrade S.A., debidamente facultado para el efecto y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, reforma el estatuto legal de ANDEANTRADE S.A., aumenta el Capital suscrito de la compañía en diecinueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de Norte América (\$19.200) en numerario, así el capital social asciende a la cantidad de Treinta mil dólares (\$30.000) de los Estados Unidos de Norte América, treinta mil acciones de un dólar cada una, quedando reformado el cuadro de integración de capital.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE ANDRANTRADE S.A.- Por unanimidad la Junta aprobó la reforma del artículo quinto del estatuto de la empresa, cuyo texto debe ser cambiado como indica a continuación.- ARTICULO QUINTO. CAPITAL.- El capital suscrito de la compañía será de Treinta mil (\$30000), dólares de los Estados Unidos de Norte América el mismo que esta dividido en Treinta mil acciones (30000) acciones pagadas, ordinarias, nominativas e indivisibles con el valor de un dólar (\$1,00) de los Estados Unidos de Norte

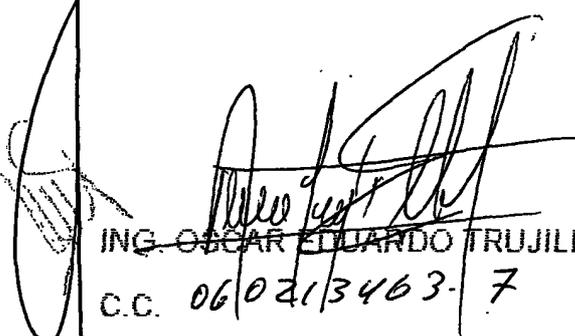
América cada una. Estas acciones podrán estar representadas por títulos de una o más acciones firmadas por el Presidente conjuntamente con el Vicepresidente Ejecutivo de la Compañía. Por lo expuesto, el cuadro de integración de capital queda reformado de la siguiente manera.

| ACCIONISTA           | CAPITAL   | AUMENTO            | CAPITAL   | NUMERO    |
|----------------------|-----------|--------------------|-----------|-----------|
|                      | ACTUAL    | CAPITAL            | TOTAL     | ACCIONES  |
|                      | (USD)     | NUMERARIO<br>(USD) | (USD)     |           |
| Oscar E. Trujillo I. | 7.020 /   | 12.480.00 /        | 19.500 /  | 19.500 /  |
| Luis G. Trujillo I.  | 1.620 /   | 2.880 /            | 4.500 /   | 4.500 /   |
| Álvaro A. Prado F.   | 1.620 /   | 2.880 /            | 4.500 /   | 4.500 /   |
| Freddy P. Echeverría | 540 /     | 960 /              | 1.500 /   | 1.500 /   |
| C.                   |           |                    |           |           |
| TOTAL                | 10.800 // | 19.200 //          | 30.000 // | 30.000 // |

**CUARTA. DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El Vicepresidente Ejecutivo, representante legal de la Compañía Andeantrade S.A. Ingeniero Oscar Eduardo Trujillo Izurieta, declara bajo juramento que la integración del capital es lícito y queda facultado por resolución de la Junta General de Accionistas para realizar este trámite hasta su respectiva legalización. Así también el representante legal declara bajo juramento que la Compañía Andeantrade S. A., no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones. **SEXTA.- AUTORIZACIÓN.-** La Doctora Edith Silva con número de matrícula cinco mil setecientos tres del colegio de Abogados de Quito, queda facultada para realizar

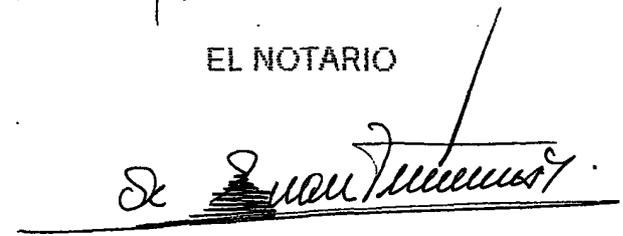
0003

todos los tramites necesarios hasta la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo hasta la perfecta validez de este instrumento. HASTA AQUÍ LA MINUTA.- El compareciente se ratifica en la minuta la misma que se halla firmada por la Doctora Edith Silva, con matrícula profesional número cinco mil setecientos tres del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, leída que le fue al compareciente, aquel se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



ING. OSCAR EDUARDO TRUJILLO IZURIETA.  
C.C. 060213463-7

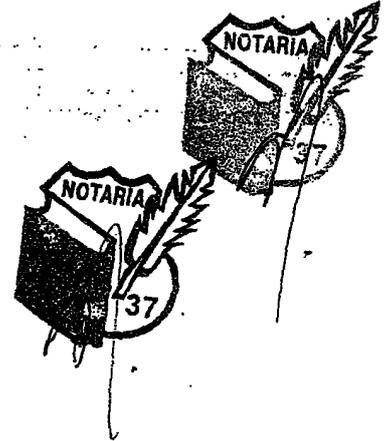
EL NOTARIO



DR. JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ( E )

Quito, 28 de Julio del 2006



Señor Ingeniero  
**Oscar Eduardo Trujillo Izurieta**  
Ciudad.-

De mi consideración:

La Sesión de Junta General y Universal de Accionistas de la Compañía **ANDEANTRADE S.A.**, realizada el 28 de Julio del 2006, resolvió elegir como Vicepresidente Ejecutivo por un período de dos años a partir de la inscripción en el Registro Mercantil, con los deberes y atribuciones constantes en el Artículo Vigésimo Sexto de los Estatutos de la Compañía, debiendo dentro de sus funciones ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

Al expresarle mi felicitación, le solicito acepte este nombramiento en esta misma comunicación.

Muy atentamente,

*Cecilia López Rueda*  
Cecilia López Rueda  
PRESIDENTE

Agradezco y acepto el cargo de Vicepresidente Ejecutivo de la Compañía ANDEANTRADE S.A. y prometo cumplir con el cargo encomendado a cabalidad y de acuerdo a la ley Quito, a 31 de Julio del 2006.

*Oscar Eduardo Trujillo Izurieta*  
Oscar Eduardo Trujillo Izurieta  
C.I. 060713463-7

**ANDEANTRADE S.A.** se constituye el 15 de junio del 2000, ante el Notario Cuarto del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil, bajo resolución 1981 tomo del 2 de Agosto del 2000.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 7628 del Registro de Nombramientos Tomo 137  
Quito, a 3 AGO. 2006

**REGISTRO MERCANTIL**

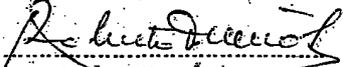
*Dr. Raúl Gaybor Secaira*  
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
CANTÓN QUITO

JCF

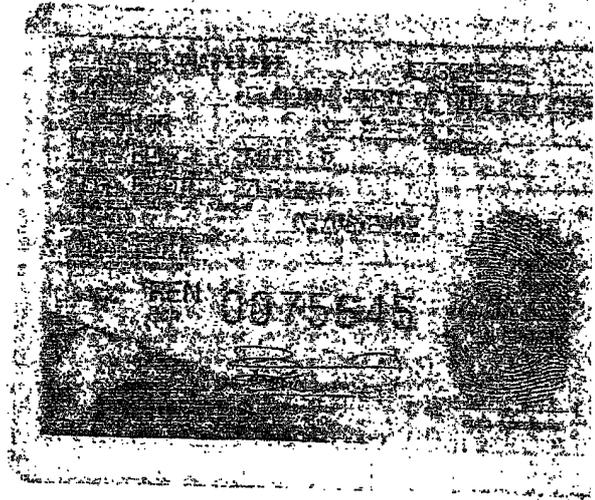
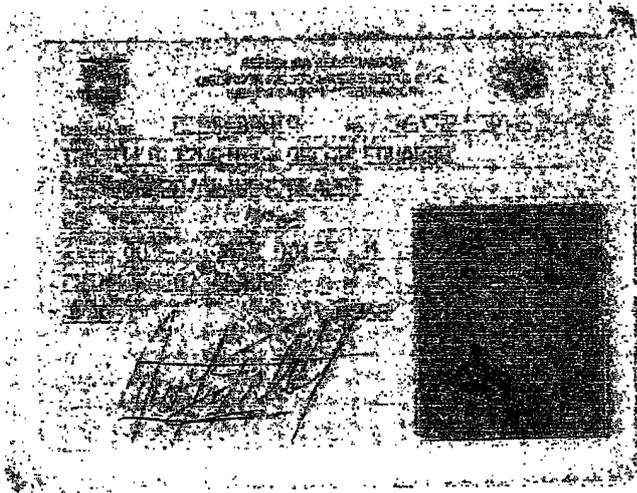
RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN U N A FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

8004

QUITO, A 31 DE AGOSTO DEL 2006.  
EL NOTARIO

  
-----  
DR. ROBERTO DUENAS MENA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO-ECUADOR





REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

17-0829  
ALBERO

30613411  
GENERA

TRUJILLO IZQUIETA OSCAR EDUARDO  
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO  
CANTON

SECRETARIO DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2086 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978, que amplió el Art. 13 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

De Quito a *Juan Villacis Medina*

Dr. Juan Villacis Medina  
NOTARIO NOVENO ENCARGADO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANDEANTRADE S.A. CELEBRADA EL 22 DE SEPTIEMBRE 2006.

0005

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano a los 22 días del mes de Septiembre del 2006, siendo, a las 16H00 horas, en las oficinas de la Compañía ubicada en las calles Pasaje Rosean E8-20 y Av. Los Shyris de esta ciudad de Quito, se reúne la Junta General de Accionistas de la Compañía ANDEANTRADE S.A. compareciendo a la misma los siguientes accionistas. El ingeniero Oscar Eduardo Trujillo Izurieta como propietario de Siete mil veinte acciones de un dólar cada una, equivalente al 65% del capital social de la compañía. El Ingeniero Luis Gerardo Trujillo Izurieta como propietario de Mil seiscientos veinte acciones de un dólar cada una, equivalente al 15 % del capital social de la compañía. El señor Alvaro Augusto Prado Flores como propietario de Mil seiscientos veinte acciones de un dólar cada una, equivalente al 15 % del capital social de la compañía. El señor Freddy Patricio Echeveria Culquí, como propietario de Quinientas cuarenta acciones de un dólar cada una, equivalente al 5% del capital social de la compañía.

Preside la Junta la señora Cecilia López Rueda, y actúa como Secretario el ingeniero Oscar Eduardo Trujillo Izurieta, por estar presente el total del capital suscrito y pagado de la Compañía se declara instalada la Junta General de Accionista, con el objeto de conocer el siguiente orden del día:

- 1.- Verificación de Quorum
- 2.- Aumento de Capital de Capital de la compañía ANDEANTRADE S.A.
- 3.- Aprobación del Acta.

La Junta General Universal de accionistas se encuentra presidida por la señora Cecilia López Rueda. Por disposición de la presidenta de la Junta se pone a consideración el orden del día, el mismo que se aprueba en forma unánime. A continuación se procede a tratar el siguiente orden del día.

1.- VERIFICACION DEL QUORUM

Por encontrarse presente los titular del cien por ciento de las acciones debidamente certificado; se verifica que se encuentra suscrito y pagado el capital social de la Compañía, una vez ratificado el 100% del capital de la Compañía ANDEANTRADE S.A., se procede a tratar el siguiente punto de orden del día.

2.- APROBACION DE LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES Y EL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA ANDEANTRADE S.A.

La presidenta informa que es útil y necesario realizar el aumento de capital de la compañía para el desenvolvimiento del objeto social al cual se dedica, por lo que se hace necesario aumentar el capital suscrito de la compañía en numerario y se lo realiza en diecinueve mil doscientos (USD\$ 19.200) Dólares de los Estados Unidos de Norte América, reconociendo con el referido aumento el capital asciende a (USD\$ 30.000) treinta Mil Dólares de los Estados Unidos de Norte América, equivalente a treinta mil acciones de un dólares cada una.

Con los antecedentes señalados, el presidente solicita el pronunciamiento de la Junta General de Accionistas, la misma que acoge la explicación de la Presidenta y aprueba por unanimidad el aumento de capital, y todas las reformas estatutarias, de conformidad a lo que disponen las normas legales y órgano de control que rige la materia del objeto social de la compañía,

Por lo tanto, la Junta resuelve la reforma del artículo Quinto, primer párrafo que dirá:

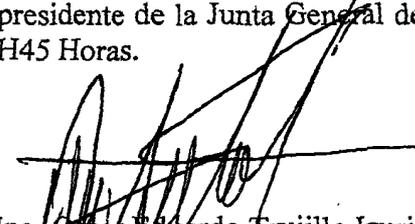
ARTICULO QUINTO. CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la compañía es de (US\$ 30.000) Treinta Mil Dólares de los Estados Unidos de Norte América, el mismo que esta dividido en treinta mil acciones ordinarias, nominativas, e indivisibles, con un valor de un dólar (US\$1,00) de los Estados Unidos de Norte América cada una. Estas acciones podrán estar representadas por títulos de una o más accionistas firmadas por el Vicepresidente Ejecutivo conjuntamente con el Presidente.

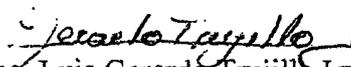
Por lo expuesto el cuadro de integración de capital queda reformado de la siguiente manera

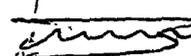
| ACCIONISTA              | CAPITAL ACTUAL (USD) | AUMNETO CAPITAL NUMERARIO | CAPITAL TOTAL USD | NUMERO ACCIONES |
|-------------------------|----------------------|---------------------------|-------------------|-----------------|
| Oscar E Trujillo I.     | \$7.020,00           | 12.480,00                 | 19.500,00         | 19.500          |
| ✓Luis G Trujillo I.     | \$1.620,00           | 2.880,00                  | 4.500,00          | 4.500           |
| Álvaro A Prado F.       | \$1.620,00           | 2.880,00                  | 4.500,00          | 4.500           |
| ✓Freddy P. Echeverria C | \$ 540,00            | 960,00                    | 1.500,00          | 1.500           |
| TOTAL                   | \$10.800             | 19.200,00                 | 30.000,00         | 30.000          |

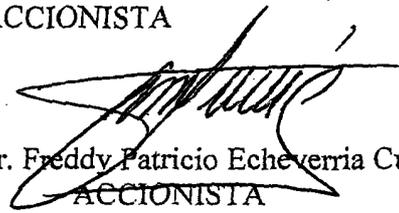
3.- Al no existir otro punto que tratar siendo las 19Hoo horas, El Presidente concede un receso para la redacción de la presente acta, el Secretario procede a dar lectura del acta, la misma que es aprobada en su integridad de manera unánime.

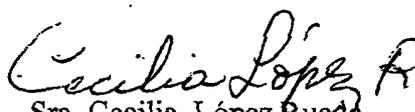
Para constancia de o actuado los accionistas presentes suscriben en original y copia y el presidente de la Junta General de Accionista dan por concluida la sesión, siendo las 19 H45 Horas.

  
Ing. Oscar E. Trujillo Izurieta  
ACCIONISTA  
SECRETARIO AD-DOC

  
Ing. Luis Gerardo Trujillo Izurieta  
ACCIONISTA

  
Sr. Álvaro Augusto Prado Flores.  
ACCIONISTA

  
Sr. Freddy Patricio Echeverria Culqui  
ACCIONISTA

  
Sra. Cecilia López Rueda.  
PRESIDENTE

0006

/END/

RAZON: Tomé nota de la presente escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTOS, aprobada por EL INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO (ENCARGADO).., mediante resolución No. 06.Q.IJ.004525, de VEINTE Y DOS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS., al margen de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPANIA .ANDEANTRADE S.A..., otorgada ante mi, el QUINCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL. En Quito, hoy JUEVES VEINTE Y CINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE.- Escrito sobreborrado "JUNIO" VALE.



Notaría 4ta.



Dr. Jaime Aillón Albán  
Quito - Ecuador

  
Dr. Jaime Aillón Albán  
NOTARIO CUARTO  
QUITO

SE OTORGÓ ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ANDEANTRADE S.A OTORGADA POR COMPAÑÍA ANDEANTRADE S.A DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.-

Dr. Juan Villacis Medina P.

DR. JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO



RAZON- Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo Segundo, de la Superintendencia de Compañías, en su resolución número 06.Q.LI.004525 de 22 de Noviembre del año 2006, emitida por el Econ. Gilberto Noboa M. Especialista Jurídico de la Superintendencia de Compañías Toma nota de la aprobación al margen de la matriz de la presente escritura de la Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía ANDEANTRADE S.A. de 10 de Octubre del año 2006, ante mi Doctor Juan Villacis Medina, Notario Noveno del Cantón Quito, (Encargado), cuyo protocolo de encuentra actualmente a mi cargo según oficio número número novecientos sesenta y cuatro-DDP-MSG, de fecha cinco de agosto del año dos mil tres.- Quito, a 07 de Diciembre del año 2006

Dr. Juan Villacis Medina P.

DR. JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

0007



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **06.Q.IJ. CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.**, de 22 de noviembre de 2.006, bajo el número **0304** del Registro Mercantil, Tomo **138**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1981** del Registro Mercantil de dos de agosto de dos mil, a fs. 2858 vta., Tomo **131**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**ANDEANTRADE S.A.**", otorgada el diez de octubre del año dos mil seis, ante el Notario **NOVENO ENCARGADO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JUAN VILLACÍS MEDINA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto **733** de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial **878** de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **005431**.- Quito, a treinta de enero del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR.**



**DR. RAÚL GAYBOR SECATRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**

RG/mn.-

